

# Comisión de Hacienda del Senado validó idea del Gobierno en proyecto antievasión: Compras al exterior menores a US\$ 41 deberán pagar el IVA

De los 20 millones de paquetes importados a Chile vía *courier* en 2023, el 74% correspondió a transacciones de bajo valor o de menos de US\$ 41.

J.P. PALACIOS

Era una propuesta que ya había ratificado la Cámara de Diputados y que ayer también se respaldó en el Senado. En el marco de la tramitación del proyecto de ley de cumplimiento de las obligaciones tributarias, conocido además como reforma antievasión, la comisión de Hacienda de la Cámara Alta aprobó la norma planteada por el Gobierno que elimina la exención de IVA, de 19%, a las compras electrónicas transfronterizas de hasta US\$ 41. La disposición despachada exige a estas mercancías —que adquieren los consumidores a un menor valor comercial en el exterior— del pago de arancel aduanero. Ese cargo, que hoy se sitúa en 6% sobre el valor del producto, suele en todo caso estar exento gracias a la red de acuerdos comerciales de Chile.

En la enmienda que visaron los senadores se dejó exentos del pago del arancel por comercio exterior a los bienes que tengan un valor entre los US\$ 41 y los US\$ 500.

La Cámara Nacional de Comercio (CNC), si bien valoró el espíritu de emparejar la cancha entre el comercio establecido y el informal, ve complicaciones en la aplicación de la norma aprobada, por lo que expuso una fórmula alternativa.

## Combate a la informalidad

La subsecretaria de Hacienda, Heidi Berner, enfatizó que la propuesta que fue validada por los se-

nadores “es una norma muy potente para el control de la informalidad”. También afirmó que “existen todas las formas tecnológicas para hacer un adecuado control de pago del IVA” que ahora pasarán a tributar las compras bajo los US\$ 41.

En la misma línea, el coordinador de política tributaria del Ministerio de Hacienda, Diego Riquelme, explicó el objetivo de la propuesta. “¿Por qué estamos haciendo esto? Porque si no, crearíamos distintas calidades de bienes, los bienes entre 0 y US\$ 41 estarían gravados con IVA y exentos de aranceles aduaneros. Los de US\$ 41 hasta los US\$ 500 estarían gravados con IVA y con aranceles aduaneros, lo que implicaría una traba en el ingreso más rápido de estos paquetes”, mencionó Riquelme. Agregó que “para hacer conversar las normas, lo que se hace es subir el monto de US\$ 41 de la exención de aranceles a US\$ 500”. Detalló que este cambio “no genera mayor gasto fiscal, porque la mayoría de los bienes, hasta los US\$ 500, quedan gravados con IVA, pero exentos de aranceles”.

Con esta indicación, el fisco lograría una recaudación adicional de en torno a US\$ 40 millones.

## Las cifras en importaciones

De acuerdo con datos de la Asociación de Transporte Expreso de Chile, que reúne a la mayoría de los *courier* que operan en el país, en 2023 hubo una importación de 20.174.297 paquetes, de los cuales el



EL MERCURIO

En el 2023 hubo una importación de 20.174.297 paquetes, de los cuales el 74% (14.928.980) corresponde a compras de bajo valor.

74% (14.928.980) correspondió a compras de bajo valor o de menos de US\$ 41. El 59% del total de las transacciones en el año se hizo vía plataformas de comercio electrónico.

La subsecretaria Berner alertó sobre la evolución que han tenido este tipo de compras: “Los datos nos muestran que previo a la pandemia entraban por *courier* paquetes del orden de 500 mil al año. El año 2020 sube a 2 millones y medio, y el año pasado recibimos del orden de 20 millones de paquetes”.

## Propuesta alternativa

El vicepresidente de la Cámara Nacional de Comercio, Kenneth Werner, advirtió sobre las complicaciones que tendría aplicar el fin de la exención. “Como norma general estamos de acuerdo en que de-

bería haber una recaudación por estas mercancías. Sin embargo, hay que distinguir que las operaciones de menos de US\$ 41 tienen una razón de ser. La primera es el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Estados Unidos, que tiene una norma expresa respecto a las minimis (compras de bajo valor), que en este caso si usted le aplica impuestos estaría transgrediendo posiblemente este acuerdo, o la reciprocidad que pudiera tener Estados Unidos con las operaciones que van desde Chile”, alertó.

De ahí que el dirigente gremial planteó una fórmula alternativa: “Pareciera ser bastante más simple, y con el mismo efecto recaudador, aplicar un valor de entre uno y dos dólares por cada una de las transacciones que se hagan a través de las plataformas electrónicas”.